MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 27/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CLARIMAR COMERCIAL CON RUC 2172120-3 EN EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2021 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 398495.----------

25 de Diciembre, 07 de junio de 2021.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación en la que se detalla el resultado del llamado de la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2021 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 398495.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado de CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2021 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 398495, por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.---------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------***

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimento a las disposición a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nª 2992/19 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente CLARIMAR COMERCIAL.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en las Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificaciones, como así también las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;.----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD 25 DE DICIEMBRE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar, el informe del Comité de Evaluación de la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2021 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 398495.----------

Art. 2º. Adjudicar a la FIRMA: CLARIMAR COMERCIAL con RUC 2172120-3, de la Sra. Odhalis Clarisa Martínez de Speranza con C.I. N° 2.172.120 correspondiente al llamado de la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2021 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 398495, cuyo monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 154.009.720.- Gs (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones nueve mil setecientos veinte) y el monto máximo es de 308.006.550.- Gs. (Guaraníes, trescientos ocho millones seis mil quinientos cincuenta), bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE SECRETARIA

Lic. Blas Narciso Villalba
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
INTENDENTE MUNICIPAL